

Comunidad de Regantes del Canal de Páramo

MINUTA

Sello de Órgano (1 de 1)
Comunidad General de Regantes
del Canal de Páramo
Fecha Firma: 29/10/2020
HASH: 63d81b666c4ef120642d85234a468292



REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-S-RC-742	29/10/2020 12:40
RESUMEN		
Escrito de alegaciones a la CHD de Franco Juan Constantino [REDACTED]		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
-	Comunicación en Papel	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
EA0043431	Presidencia	

DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: franco_juan_constantino_alegaciones_CHD.pdf
Tipo de documento: -
Validez: -
CSV: -
Huella digital: d5aad9c336f8c92f0eb2d6c8e9c7e78004fc9f76

PRESIDENCIA
CALLE MURO 5
VALLADOLID 47071 (VALLADOLID)

Comunidad de Regantes del Canal de Páramo

C/ Manuel Verdejo, 2, León. 24240 (León). Tfno. 987350019. Fax: 987350269

1 \ 1



Cód. Validación: 3R2ZYYF3Y33NHR7A5A56DNNW | Verificación: <https://canalparamo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030697

CSV

GEISER-c211-1026-88d1-4587-a3aa-c550-85c7-782a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/10/2020 14:26:33 Horario peninsular



GEISER-c211-1026-88d1-4587-a3aa-c550-85c7-782a



A la Confederación Hidrográfica del Duero.

D. Constantino Eusebio Juan, con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio en la Calle [REDACTED] de la localidad de [REDACTED] que se deja señalado para notificaciones ante la PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Se encuentra en periodo de información pública el **ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTATES** documento referido a la gestión pública del agua en la cuenca del Duero para el ciclo 2021-2020. 7 y por no estar en absoluto de acuerdo con el planteamiento ni con el contenido del mismo dicho sea en términos de estricta defensa procedemos en el presente escrito a efectuar las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA. – Antes de entrar en las alegaciones a efectuar a cada una de las fichas que contiene el documento de ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTATES, vamos a hacer una alegación sobre la impresión que nos causa en general el documento en sí mismo y hemos de decir que es un documento que **CHOCA FRONTALMENTE CON LA AGRICULTURA DE REGADIO. Solo se ven en el mismo intereses medio ambientalistas, demonizando el sector primario, el sector agrícola en general y de agricultura de regadío en particular.**

SEGUNDA. – Ya entrando en las fichas concretas del documento vamos a seguir un orden numérico de las propias fichas para mejor esquematizar este documento de alegaciones y en este sentido vamos a ir relacionándolas todas.

1.- Contaminación difusa:

En esta primera ficha se achaca de forma reiterada a la actividad de la agricultura de regadío el que sea una de las fuentes principales de esta contaminación difusa por todos los aportes de fertilizantes y fitosanitarios que pasan a las aguas superficiales y subterráneas por la acción del riego.





La agricultura de regadío actual va por los derroteros de las modernizaciones de los regadíos, donde se están sustituyendo los riegos a manta por riegos localizados por aspersión o por goteo. Las inversiones de los agricultores en este sentido han sido brutales y las premisas de la ficha radicalmente falsas y por ello nos ponemos frontalmente a lo señalado en la misma.

2.- Uso sostenible de las aguas subterráneas:

Desde esta zona regable a través de la asociación de comunidades de regantes Ferduero a la que estamos asociados, siempre hemos abogado por la creación de Comunidades de Regantes de Aguas Subterráneas.

Tenemos que tener en cuenta estos factores y **perseguir mejorar la gestión de las aguas subterráneas, buscando que los problemas de contaminación y sobreexplotación desaparezcan, pero salvaguardando la actividad económica derivada de su uso si de verdad pretendemos mantener empleo y población en el mundo rural.**

3.- Implantación de caudales ecológicos:

Otra de las fichas que choca de manera frontal con los intereses de la agricultura de regadío.

En el plan hidrológico anterior ya hubo unas duras negociaciones en este punto y estas supusieron un incremento considerable de los caudales ecológicos de los ríos regulados.

Hemos de partir de una premisa clara y es que la agricultura de regadío no está en contra de los caudales ecológicos.

En este sentido el nudo gordiano de la cuestión es doble, por un lado, cuantificar los caudales ecológicos, donde señalamos el límite de los caudales ecológicos y por otro lado, quien soporta la recuperación de los costes de los mismos.

Por lo tanto, **mostramos nuestra total oposición a que se vuelvan a revisar dichos valores.**

En este sentido tenemos que señalar que la vida en la práctica totalidad de la España rural gira entrono al sector primario a la agricultura y a una agricultura de regadío, agricultura de regadío integrada en el medio ambiente y que vive del medio ambiente. Creemos que vuelven a ser compatibles los intereses del plan con los de agricultura del regadío si la administración quiere.

4. Sostenibilidad de las demandas y del regadío:





En este punto la agricultura de regadío va por delante de la administración en el sentido de que desde los propios agricultores se está haciendo un esfuerzo importante para que no se les siga criminalizando y se están haciendo fuertes inversiones en procesos de modernización de sus fincas, si desde la administración se continúa con el proceso de modernización iniciado a finales del siglo pasado podríamos situarnos en el camino de convertirnos en el primer país del mundo en cuanto a porcentaje de regadío modernizado y también con riego localizado. Por eso no entendemos algunos mensajes que atacan nuestro modo de vida y que buscan dismantelar la actividad económica del mundo rural. Baste con una cita: *“Ecologistas en Acción insta a las Administraciones a reducir la demanda de agua de regadío, que supone en torno al 84% del consumo de agua en España, por lo que pide reducir en al menos 1 millón de hectáreas la superficie de regadío para frenar el riesgo de desertificación y sequía”* (Madrid, 16 de junio de 2020, Europa Press). Si esto llegara a producirse ¿cuántas familias irían a la ruina y cuál sería el efecto en la economía del mundo rural? Lamentablemente, ya tenemos conocimiento de cómo ha sido la *“transición justa”* de otros sectores productivos que se han dismantelado. **Creemos que es perfectamente compatible la cita recogida de Ecologistas en acción con la agricultura del regadío invirtiendo en modernización, estaríamos compatibilizando la reducción de la demanda de agua con la agricultura productiva que conllevaría desarrollo de las zonas rurales y desarrollo del sector primario de nuestra zona.**

Por otra parte, **tampoco percibimos interés alguno en acometer nuevos incrementos de regulación, tanto en las zonas tradicionalmente deficitarias, como en las que lo puedan ser en el futuro.**

En consecuencia, demandamos que se incorporen con consignación presupuestaria en el horizonte 2021-2027 las siguientes actuaciones reflejadas en el estudio “Posibilidades de Aumento de Recursos Hídricos en Castilla y León” realizado por la Universidad de Burgos en colaboración con Ferduero y el ITACYL:

- Embalses de La Rial y Los Morales en el Sistema Órbigo.
- Embalse de Fuentearriba; Las Cuezas 1 y Las Cuezas 2 en el Sistema Carrión.
- Embalse de Ciguñuela, Azud de Carbonero y Lastras de Cuéllar en el Sistema Cega.
- Embalses de Margañán y Gamo en el Sistema Tormes.
- Embalses de Boedo y Las Cuevas en el Sistema Pisuegra.
- Embalse de Morla en el Sistema Órbigo.
- Regulación de los ríos Cea y Valderaduey en el Sistema Esla-Valderaduey.
- Embalse de Chana en el Sistema Órbigo.
- Embalse de Majada de las Lenguas en el Alto Duero.
- Recrecido del Embalse de Barrios de Luna en el Sistema Órbigo.
- Recrecido del Embalse del Porma en el Sistema Esla-Valderaduey.
- Recrecido del Embalse de Requejada en el Sistema Pisuegra.
- Recrecido del Embalse de Santa Teresa en el Sistema Tormes.





5.- Adaptación al cambio climático:

Durante siglos los agricultores han vivido en el medio ambiente y del medio ambiente y quieren que lo sigan disfrutando y se convierta en sustento de vida para todas las generaciones futuras, de ahí que apoyamos la protección de todas las masas de agua y los ecosistemas asociados, **pero siempre preservando la actividad económica que nos permita seguir viviendo en el territorio.**

Por ello, seguimos desde la agricultura de regadío manteniendo lo expresado en el punto anterior: Debemos por un lado trabajar en la eficiencia del regadío mediante la modernización de sus infraestructuras y por otro incrementar de la regulación en la cuenca del Duero (del 31% actual de las aportaciones de la cuenca a un 45-50%, con lo que seguiríamos aún muy por debajo de las otras grandes cuencas). Estos dos factores complementados mitigarían los efectos del manido cambio climático, ya que al ahorro efectivo de agua se uniría el poder guardar reserva en los años húmedos para satisfacer con mayor garantía las demandas en los de sequía.

6.- Estado de las infraestructuras:

En la ficha DU-8 se nos habla del estado de las infraestructuras de regulación existentes en la cuenca, muchas de ellas con una antigüedad de 70 años en adelante.

Habría que tener en cuenta el estado de las infraestructuras en alta de los Canales del Estado, cuya titularidad es de la Confederación Hidrográfica del Duero y que sufren un gran deterioro por tener los hormigones entre 50-60 años de antigüedad, con las pérdidas de agua que eso provoca, con el consiguiente perjuicio para los regantes. **El caudal se les contabiliza en cabecera de canal, por lo que el consumo real de agua aplicada a los cultivos es ficticio y muy inferior al gasto computado, lo que puede afectar no solo económicamente, sino medio ambientalmente, quizá tenga que hacer una reflexión la administración en cuanto a pérdidas de agua, que imputa a la agricultura de regadío y tenga que ver que quizá sus infraestructuras en alta sea donde más pérdidas hay en la actualidad porque ahora mismo en las zonas modernizadas las pérdidas en baja son escasas por no decir nulas porque las infraestructuras son nuevas y al regar con presión afloran las fugas rápidamente y por el propio interés se reparan de un forma inmediata.** Por lo tanto, resulta necesario consignar partidas presupuestarias para el correcto mantenimiento de estas infraestructuras en aras de conseguir un uso más eficiente del agua.

7.- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas:





La propuesta de la administración es el incremento de pago y establecimiento de nuevos tipos impositivos básicamente como principio de recuperación de costos y financiación de programas de medidas y así se ha puesto de manifiesto en todos los foros de debate habidos y hemos de señalar desde la agricultura de regadío en general y desde nuestra comunidad en particular que consideramos inasumible un nuevo incremento de costes y menos que tengamos que soportar la internalización de los costes ambientales, que en nuestra opinión tienen que ser soportados por toda la sociedad, y que en la actualidad ya los estamos soportando. Debemos dejar claro que la administración va a contar con la frontal oposición de la agricultura de regadío, que no puede soportar más incrementos de costes sin poner en riesgo su rentabilidad y viabilidad económica.

En cambio, desde el regadío abogamos por una clara operación de márketing en Europa de nuestra agricultura de regadío. En este sentido hemos de hacer constar que en nuestra agricultura está presente, y consta en la propia Ley de aguas, el principio de la recuperación de costes y se recuperan hoy a costa de los agricultores socios de las comunidades de regantes, la totalidad de los costes del agua, y lo tenemos que decir sin ningún pudor. En este sentido también tenemos que decir que en las propias comunidades de regantes modernizadas, hoy ya estamos aplicando tarifas binómicas, y así mientras una parte de los costes se recuperan a través de las derramas que se distribuyen entre los comuneros en función de las superficies que cada uno posee, otra parte de las derramas se distribuyen entre los usuarios del agua mediante el agua consumida por cada uno de ellos y esto es un ejemplo de lo que se debe de hacer y que no se está poniendo en valor en Europa. Hablamos de que en España se recupera todo el coste del agua y este lo soportan los regantes socios de comunidades de regantes, porque incluso los caudales ambientales en la medida en que todos los gastos de las confederaciones hidrográficas son soportados por los regantes socios de las comunidades enclavadas territorialmente en cada una de las confederaciones, son estos lo que soportan a través de los cánones y las tarifas todos los gastos de las confederaciones, luego están incluso soportando los costes de los caudales ecológicos, que debería de soportar TODA LA SOCIEDAD en la medida en que estos benefician a toda la sociedad, es decir, debían estos de recaer con cargo al presupuesto general de la nación, en definitiva, se debería de financiar este costo a treves de los impuestos de los ciudadanos españoles, incluso la depuración y vertidos de aguas residuales de los ayuntamientos, hemos de decir que también estos pagan un canon a las confederaciones, los pescadores pagan sus licencias, etc. En este sentido lo que entendemos que debemos de hacer es un estudio serio de recuperación de costes y ese estudio serio ponerlo en conocimiento, primero de las asociaciones ecologistas de nuestro país, las cuales a través de sus declaraciones manifiestan una falta de conocimiento absoluto del sistema hidráulico en España, luego a toda la sociedad española y finalmente a Europa.





8.- La asignación de derechos de aguas superficiales en ríos regulados:

En relación a este asunto abogamos porque las propuestas de dotaciones elevadas por las Juntas de Explotación a la Comisión de Desembalse y aprobadas por esta última se apliquen por igual a todos los usuarios del sistema en cuestión, sean canales del Estado o regadíos concesionales, no sólo en años de sequía (donde se puede aprobar un Real Decreto-ley que lo regule), sino también en años de normalidad, tal y como se viene haciendo regularmente en algunos Sistemas de Explotación.

9.- Concesiones administrativas y modificaciones de características:

No creemos necesario un incremento de personal sino la optimización y dinamización del mismo para conseguir con ello unos mejores rendimientos laborales, por otra parte se proponen políticas de cesión de explotaciones de canales en alta que algunos casos ya se están llevando a cabo desde la propias comunidades de regantes que ya son mayores de edad y desde luego lo que tiene que desaparecer y ya es la opacidad de los organismo de cuenca acercándose mas estos a los usuarios mayoritarios que son las comunidades de regantes dejando de ver a estas como entes inferiores que es como en la actualidad se nos está viendo.

10.- Gobernanza:

Nuestra opinión es que debe haber un equilibrio entre mantener una garantía de recurso que asegure la continuidad de la actividad de regadío y la mejora de las prácticas agrarias para preservar el medio ambiente, pero en ningún caso eliminar dicho uso para tener en cuenta únicamente su protección, máxime cuando ha quedado demostrado que nuestra actividad es imprescindible y esencial para el abastecimiento a la población de alimentos sanos y seguros.

11.- Gestión del riesgo de inundación:

Tras 60 años de permitir a terceros o ejecutar por su cuenta todo tipo de actuaciones en zonas de policía potencialmente inundables, ahora es difícil implementar lo señalado en esta ficha. Algunas de estas propuestas pueden afectar gravemente en diferentes zonas, a explotaciones de regadío plenamente consolidadas, a lo que nos oponemos y consideramos y demandamos que sea tenido en cuenta.

Creemos que hay que empezar a trabajar ante la opinión pública, en las Universidades, colegios y medios de comunicación para **cambiar el concepto del agricultor de regadío y que se aprenda a reconocer las externalidades positivas derivadas de su actividad**, con todos los beneficios sociales, económicos y ambientales





que aporta a la sociedad y porque estamos ante el sector primario de nuestro territorio, en este sentido tenemos que tener en cuenta que la agricultura de regadío:

- Modelador del paisaje y el territorio.
- Proporciona una seguridad alimentaria para la población, no sólo en lo relativo a la calidad de sus productos, sino también por su mayor productividad.
- Es uno de los pilares básicos del desarrollo rural y regional.
- Fija población en las zonas rurales (sobre todo jóvenes y mujeres) y suministra a la sociedad todo un conjunto de bienes y servicios.
- Ayuda a regular la calidad del suelo y evita la desertización.
- Captura CO2 atmosférico mitigando los efectos del cambio climático.
- La modernización del regadío ha mejorado el binomio agua-energía por la disminución en el uso de combustibles fósiles (no sólo por el factor medioambiental, sino también por nuestra dependencia energética del exterior en lo que al petróleo se refiere).
- Economía inducida por el regadío, que genera riqueza y empleo.

Por lo tanto, los regantes no pueden ser considerados como depredadores del medio ambiente, sino como garantes de su seguridad y de la sostenibilidad alimentaria. Precisamente, uno de sus principales objetivos es hacer compatible su actividad económica con el medioambiente, garantizando el buen estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas.

Por lo expuesto

SUPPLICAMOS A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma lo admita y a su tenor por formuladas las alegaciones que en el mismo se contemplan y por opuestos a la actual redacción del documento de esquemas de temas importantes y tenido en cuenta lo señalado en presente documento se redacte uno nuevo donde se incorporen estas sugerencias al documento alegado.

Ello por ser de justicia que se piden en Santa María del Páramo y catorce de octubre de dos mil veinte.

EL PROPIETARIO

Fdo. _____



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000030697

CSV

GEISER-c211-1026-88d1-4587-a3aa-c550-85c7-782a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/10/2020 14:26:33 Horario peninsular



GEISER-c211-1026-88d1-4587-a3aa-c550-85c7-782a